



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

TO/ 186

2011/1/5
AAC/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 15 ABR 2011

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado público de méritos y prueba de aptitud convocado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la contratación en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público de 108 (ciento ocho) Administrativos.-----

RESULTANDO: I) Que dichas contrataciones están destinadas a cubrir requerimientos funcionales existentes en todas las Unidades Ejecutoras del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas y oficinas con sede en Montevideo y en el interior del país, que no pueden ser cubiertas con sus funcionarios permanentes.-----

II) Que oportunamente se designó un Tribunal de Evaluación conformado con funcionarios del referido Ministerio y de la Oficina Nacional del Servicio Civil el que actuó conforme a los criterios de evaluación y procesos establecidos y confeccionó un orden de prelación de 85 postulantes.-----

III) Que, al notificar el resultado del concurso a dichos postulantes 3 (tres) de ellos no aceptaron la contratación propuesta, por lo que se tramitará la designación de 82 postulantes.-----

IV) Que las Contadurías de las Unidades Ejecutoras del referido Ministerio han realizado la imputación correspondiente.-----

2011/10/06/1015

V) Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención pertinente.-----

VI) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a las contrataciones de que se trata.-----

CONSIDERANDO: I) Que la modalidad contractual referida no crea derechos ni expectativas jurídicamente invocables para acceder a un cargo presupuestal.-----

II) Que las personas a ser contratadas en el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público se contratarán por un período de 3 (tres) años, pudiendo ser prorrogados por única vez por hasta el mismo plazo.-

III) Que los plazos señalados podrán regir siempre y cuando no se extiendan más allá de la aprobación de la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajo correspondientes al Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Vencido el plazo señalado la relación se extinguirá, operándose la baja automática de la planilla de liquidación de haberes.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto N° 55/011 de 7 de febrero de 2011.---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público (Art. 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010) con destino en la Unidad Ejecutora del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que en cada caso se indica, de las personas que se citan a continuación en la categoría de Administrativo Nivel VI, en un régimen



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

de 36 horas 15' efectivas de labor y con una retribución mensual de \$ 13.956,25 (pesos uruguayos trece mil novecientos cincuenta y seis con veinticinco centésimos):-----

<u>UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>DEPART.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>C. I. :</u>
001- Secretaría	Montevideo	Viviana Paola Rocchiccioli Falcón	3.834.100-4
001 – Secretaría	Montevideo	Stefania Longo González	3.837.499-2
001 – Secretaría	Montevideo	Valeria Nataly Umpiérrez Santurio	3.857.656-8
001 – Secretaría	Montevideo	Cristian Nadal Sosa	3.870.948-8
001 – Secretaría	Montevideo	Nadia Andrea Rodríguez Ravera	3.912.287-7
001 – Secretaría	Montevideo	Heber Fabián Rodríguez Conde	3.998.165-1
001 – Secretaría	Montevideo	Adriana Patricia Bacigalupo Masdeu	4.050.041-6
001 – Secretaría	Montevideo	Cecilia María Bentancur Revello	4.245.939-8
001 – Secretaría	Montevideo	Claudia Elizabeth Carro Salvarrey	4.266.496-9
001 – Secretaría	Montevideo	María Viviana Movsesian Jaime	4.314.164-9
001 – Secretaría	Montevideo	Andrea Paola Puñales Méndez	4.346.719-0
001 – Secretaría	Montevideo	Alexandra Daniela Martínez Cabrera	4.483.332-6
001 – Secretaría	Montevideo	Vanessa Sabrina Presa Trucido	4.614.019-3
001 – Secretaría	Montevideo	Vanesa Paola Quiroga Barrios	4.800.143-0
003 – D. N. Vialidad	Montevideo	Natasha Selene Sena Sánchez	3.290.750-7
003 – D. N. Vialidad	Montevideo	Adriana Lorena Márquez González	3.877.127-7
003 – D. N. Vialidad	Montevideo	Carla Stephania Da Costa Frioni	3.918.291-6
003 – D. N. Vialidad	Montevideo	Jessica Vaz Torres Núñez	4.364.351-2
003 - D. N. Vialidad	Montevideo	Yohana Yisel Chaparro Martínez	4.367.518-3
003 – D. N. Vialidad	Montevideo	María Victoria Morasko Acevedo	4.670.840-2
003 – D. N. Vialidad	Montevideo	Natalia Lorena Piazza Cladera	4.789.557-9
003 – D. N. Vialidad	Montevideo	Lorena Yohana Bentancur Suárez	4.818.699-7
004 – D. N. Hidrografía	Canelones	María Fernanda Berriel Melo	4.645.434-2
004 – D. N. Hidrografía	Colonia	Karina Lorena Rossotti Olivares	3.658.479-3
004 – D. N. Hidrografía	Colonia	Katherina Rodríguez	4.392.013-4
004 – D. N. Hidrografía	Colonia	Sandra Esther Chá Burone	4.752.906-7
004 – D. N. Hidrografía	Colonia	Verónica Gimena Suárez Silva	4.845.573-0
004 – D. N. Hidrografía	Maldonado	Estefanía Alexandra Gallardo Baccaro	3.478.305-8

004 – D. N. Hidrografía	Maldonado	Ana Valeria Molina Larrionda	4.544.630-2
004 – D. N. Hidrografía	Montevideo	Sandra Liliana Rivero Díaz	3.630.444-4
004 – D. N. Hidrografía	Montevideo	Lourdes Stefanía Fernández González	3.724.189-1
004 – D. N. Hidrografía	Montevideo	Daiana Colet Laurito Fernández	3.828.140-2
004 – D. N. Hidrografía	Montevideo	Yesika Retamoza Anadón	4.073.525-9
004 – D. N. Hidrografía	Montevideo	Fernando Nicolás Miño Cafree	4.344.176-4
004 – D. N. Hidrografía	Rocha	Silvia Rodríguez Núñez	4.384.874-8
004 – D. N. Hidrografía	Montevideo	Oscar Fernando Rakovsky Ruíz Díaz	4.651.317-2
004 – D. N. Hidrografía	Montevideo	Jonathan Andrés Rodríguez Prieto	4.954.254-0
004 – D. N. Hidrografía	Montevideo	Silvana Soledad Navarrete Neves	5.024.855-3
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Gabriela Aurora De La Riva Cordones	2.856.647-6
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Nélida Daniela Álvarez Walder	3.811.933-2
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Natalia Francisca Taborda Ribeiro	4.068.502-0
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Analía Martínez Viqueira	4.228.665-8
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Claudia Vanesa Hernández Cabrera	4.261.247-7
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Mauro González Larroca	4.288.497-5
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	María Elizabeth Viglione Cañellas	4.315.763-0
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Victoria Natalia Aguilar Vaz	4.469.937-4
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Santiago Gabriel Almada Da Rosa	4.581.556-7
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Valeria Inés Aguilera Silva	4.587.160-0
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Laura Bettina Correa Arbelo	4.633.244-3
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Giovanna Arzarello Berisso	4.648.387-0
005 – D. N. Arquitectura	Montevideo	Stefanie Mercedes Torres Sansberro	5.111.835-9
006 – D. N. Topografía	Montevideo	María Selene Cardozo Rodríguez	3.385.156-3
006 – D. N. Topografía	Montevideo	Clivia Alejandra Suárez Freitas	3.962.713-4
006 – D. N. Topografía	Montevideo	Silvia Daiana Reyes Silvera	4.727.210-9
007 – D. N. Transporte	Cerro Largo	Cecilia María Silva Pereira	4.585.242-6
007 – D. N. Transporte	Colonia	Eduardo Mauricio Sosa Ríos	4.200.242-2
007 – D. N. Transporte	Colonia	Agustín Gervasio Menéndez Martínez	4.722.888-5
007 – D. N. Transporte	Durazno	Irene Mabel Acosta Acosta	4.580.373-2
007 – D. N. Transporte	Durazno	Carolina Silvera Revello	4.772.579-2
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Claudia Patricia Velázquez Marichal	3.155.930-7
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Rocío Ercole Costas	3.338.879-2
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Claudia Rossana Melgarejo Larrobla	3.572.844-3



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

007 – D. N. Transporte	Montevideo	Federico García Cerqueiro	3.773.650-3
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Leticia Susana Correa Soria	4.013.255-6
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Matías Coronel Luquez	4.188.673-4
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Cristina Marianella Yañez Yanes	4.196.738-6
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Lucía Soledad Bentancur Revello	4.246.138-3
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Francisco Ricardo Alves Rodríguez	4.296.966-4
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Natalia Sabrina de Mello Barranque	4.300.408-9
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Cecilia Raquel Pechi Duarte	4.351.900-4
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Andrea Mónica Rodríguez Pereiras	4.369.402-2
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Silvana Paola Bezón Marisquirena	4.391.580-2
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Sebastián Ibáñez Moleri	4.393.222-6
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Alfonso Michel Márquez Báez	4.442.481-4
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Ana Laura Piñeyro Duarte	4.457.546-1
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Deisy Melisa Antúnez Sosa	4.559.321-6
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Sergio Brian Mieldazis Robaina	4.598.896-0
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Maximiliano José Da Costa Frioni	4.747.101-8
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Natalia Noemí Gómez Portillo	4.753.560-0
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Daniela Florencia Pereira Pérez	4.803.163-3
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Silvia Noemí Alvez Martínez	4.892.054-3
007 – D. N. Transporte	Montevideo	Ximena Nathaya Da Silva Rojas	4.960.224-9

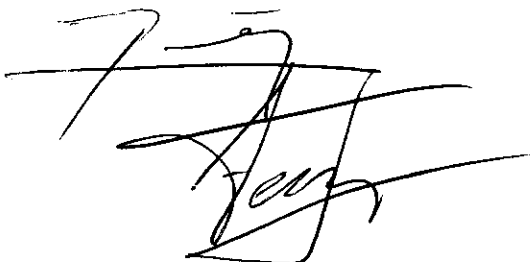
2°.- El plazo de contratación será de tres años -a partir de la fecha de toma de posesión de la función- prorrogase por única vez por hasta el mismo plazo. En todos los casos no podrá extenderse más allá de la aprobación de la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajo del Inciso mencionado.-----

3°.- La remuneración señalada en el Numeral 1° de la presente resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central a partir de la vigencia de la presente resolución.-----

4°.- Cométese al Sr. Director General de Secretaría y a los Directores Nacionales del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas la suscripción de los contratos que correspondan a las respectivas Unidades Ejecutoras, conforme al modelo de Contrato Temporal de Derecho Público que se aprobó a través del Decreto N° 55/11 de 7 de febrero de 2011.-----

5°.- La erogación resultante de las contrataciones de que se trata se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 0, Proyecto 000 y con cargo a las Unidades Ejecutoras y Programas que se citan a continuación: Unidad Ejecutora 001: Programa 360; Unidad Ejecutora 003: Programa 362; Unidad Ejecutora 004: Programa 363; Unidad Ejecutora 005: Programa 365; Unidad Ejecutora 006: Programa 362 y Unidad Ejecutora 007: Programa 366.-----

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y al Departamento de Desarrollo de la División Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas y a través del Departamento de Administración de Personal de Secretaría y de las oficinas de Personal de las respectivas Unidades Ejecutoras, procédase a la suscripción de los respectivos contratos, tramitación para publicación en la página electrónica del organismo, notificaciones, realización de los registros del caso (SGH, GAFI, etc.). Cumplido siga a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República